

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO la Resolución nro. 158/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Alejandra GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba las materias Sistemas de Datos y Sistemas de Computación III sin respetar el régimen de correlatividades.

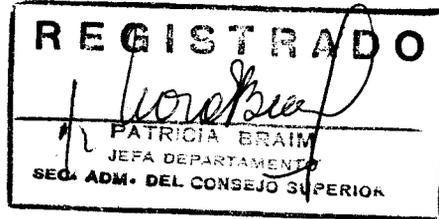
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 158/95 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 158/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de las asignaturas Sistemas de Computación III y Sistemas de Datos rendidas con fechas 31 de julio de 1987 y 29 de noviembre de 1994, respectivamente, exceptuándola de su correlativa inmediata Sistemas de Computación II, a la alumna Alejandra GONZALEZ, legajo nro. 08-12206-2, de la carrera Análisis de Sistemas.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 200/96

MM
MIA
UB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROGNO
Rector

ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO A/C